

ORDENANZA N° 366/2022

VISTO:

El expediente N. ° 44/2022 caratulado “Elementos-Materiales a dar de baja del Inventario Municipal 2022”;

Ló dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 15 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15/2022. Y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo regulado por Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante intervenir en el punto, y autorizar al Departamento Ejecutivo a dar de baja los bienes indicados;

Que los Elementos presentados de acuerdo al informe realizado por el ejecutivo municipal, a la vez Constatados por miembros del Concejo, se encuentran dañados y por lo tanto es imperioso proceder a la baja.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

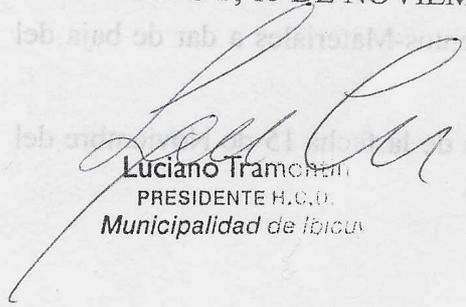
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Inventario del Corralón Municipal los bienes detallados en el listado que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

- IBICUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022


Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 366/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 256/2022 de la fecha 18 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 18 de noviembre de 2022.




Martin Mohrlang
Secretario H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy